

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE
(1091-1112)

REF.: Complementa selección de propuestas curso-comuna en el marco del “Programa Becas del Fondo de Cesantía Solidario”, año 2018, por las razones que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 3203 /

SANTIAGO, 30 JUL 2018

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°2498 de 06 de junio de 2018, de este Servicio Nacional, que selecciona propuestas de cursos-comuna de los organismos técnicos de capacitación que indica, presentadas en el marco del “Programa Becas del Fondo de Cesantía Solidario”, año 2018.

2.- Los recursos de reposición interpuestos por los oferentes “Instituto Latinoamericano de Capacitación y Perfeccionamiento Limitada” RUT N°76.025.225-5; “Centro de Capacitación Laboral Limitada” RUT N°76.083.557-9; “Organismo Técnico de Capacitación Caelum Limitada” RUT N°76.514.755-7; “Capacitación Play Comp Limitada” RUT N°78.055.440-1; “Instituto de Capacitación Empresarial de Chile” RUT N°76.045.125-8; “Centro de Capacitación Regional Limitada” RUT N°76.213.556-6, y “Desarrollo Capacitación y Gestión DGC Mundo Limitada” RUT N°76.934.340-7.

3.- Los siguientes oferentes seleccionados que no concurren a la firma de las Condiciones Generales de Ejecución de Cursos dentro del plazo indicado en el numeral 5.4.3 de las normas y procedimientos para la selección y ejecución de cursos en el marco del “Programa Becas del Fondo de Cesantía Solidario, año 2018”, aprobadas a través de Resolución Exenta N°0954, de fecha 27 de febrero de 2018: “Jorge Steel Kasaneva Centro de Capacitación Chile E.I.R.L” RUT N°76.207.325-0; “Sociedad Qualite Limitada” RUT N°76.522.125-0; “Claudio Marcelo Pinochet León Capacitaciones E.I.R.L.” RUT N°76.407.375-4, y “Mahiros Capacita Limitada” RUT N°76.171.703-0.

4.- Las Providencias N°750 y 775, de 6 y 11 de julio de 2018, respectivamente, de Profesional Delegado del Departamento de Administración y Finanzas, dirigidas a Jefa del Departamento Jurídico, que acompañan Informe Técnico Complementario e Informe Técnico de Reevaluación, respectivamente, solicitando por una parte, complementar resolución de selección de propuestas curso-comuna, incorporando a nuevos oferentes, debido a los recursos de reposición presentados ante este Servicio Nacional y que resultaron acogidos, y por otra, dejar sin efecto determinadas ofertas por no haber concurrido los oferentes seleccionados a firmar el convenio de condiciones generales de ejecución, seleccionando en su reemplazo a aquellos oferentes que le siguieron en puntaje, de acuerdo a los resultados del informe técnico preparado por la comisión evaluadora.

5.- El numeral 5.4.3 de las normas y procedimientos para la selección y ejecución de cursos en el marco del “Programa Becas del Fondo de Cesantía Solidario, año 2018”, aprobadas a través de Resolución Exenta N°0954, de fecha 27 de febrero de 2018, de este Servicio Nacional, que establece en el evento de no concurrencia por parte del OTEC seleccionado a la firma de las Condiciones Generales de Ejecución de Cursos dentro del plazo indicado, esto es, 15 días hábiles contados desde la publicación de la selección en www.sence.cl, su selección de propuestas podrá dejarse sin efecto seleccionándose al que le sigue en puntaje.

6.- La necesidad de complementar la selección de propuestas del “Programa Becas del Fondo de Cesantía Solidario”, año 2018, con las ofertas curso-comuna sometidas a evaluación y que resultaron seleccionadas, de conformidad a lo indicado en Informe Técnico preparado por la comisión evaluadora, y aquellas ofertas que siguen en puntaje a las que se dejan sin efecto por no haberse suscrito las condiciones generales de ejecución.

VISTO:

Las disposiciones invocadas; lo preceptuado en el Decreto Supremo N°84 de 28 de junio de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en la Resolución N°1.600, de 2008, modificada a través de Resolución N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Complémentese el Resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N°2498 de 06 de junio de 2018, en el sentido de incorporar en la selección de oferentes, las siguientes propuestas curso-comuna por haber resultado seleccionadas en el proceso de reevaluación de propuestas, con ocasión de la presentación de recursos de reposición:

REG	COMUNA	RUT	NOMBRE DEL ORGANISMO	OFERTA	COD PLAN	NOMBRE PLAN	HORAS CURSO	CUPOS	VALOR TRAMO 1	VALOR TRAMO 2	VALOR TRAMO 3
1	IQUIQUE	76025225-5	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO LIMITADA	1297944	FCS-01-027-18	MANIPULACION DE ALIMENTOS	150	25	\$400.000	\$280.000	\$280.000
13	ESTACION CENTRAL	78.55.440-1	CAPACITACIÓN PLAY COMP LIMITADA	1297327	FCS-01-020-18	HERRAMIENTAS BASICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLES	150	50	\$280.000	\$280.000	\$280.000
13	MAIPU	78.55.440-1	CAPACITACIÓN PLAY COMP LIMITADA	1297327	FCS-01-020-18	HERRAMIENTAS BASICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLES	150	50	\$280.000	\$280.000	\$280.000
13	PAUENTE ALTO	78.55.440-1	CAPACITACIÓN PLAY COMP LIMITADA	1297327	FCS-01-020-18	HERRAMIENTAS BASICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLES	150	50	\$280.000	\$280.000	\$280.000
13	SANTIAGO	78.55.440-1	CAPACITACIÓN PLAY COMP LIMITADA	1297327	FCS-01-020-18	HERRAMIENTAS BASICAS DE COMUNICACIÓN EN INGLES	150	75	\$280.000	\$280.000	\$280.000

2.- Déjase sin efecto las siguientes ofertas curso-comuna incorporadas en el Resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N°2498 de 06 de junio de 2018, por no haber concurrido los oferentes seleccionados a suscribir las condiciones generales de ejecución de cursos, en conformidad a lo dispuesto en el numeral 5.4.3 de las normas y procedimientos que regulan el "Programa Becas del Fondo de Cesantía Solidario, año 2018":

REG	RUT	NOMBRE ORGANISMO	OFERTA	COMUNA	COD PLAN	PLAN FORMATIVO	CUPOS	COSTO TRAMO 1	COSTO TRAMO 2	COSTO TRAMO 3
2	76207325-0	JORGE STEEL KASANEVA CENTRO DE CAPACITACION CHILE EIRL	1297518	ANTOFAGASTA	FCS-01-002-18	ADMINISTRACION DE OPERACIONES FINANCIERAS	25	\$400.000	\$280.000	\$280.000
2	76207325-0	JORGE STEEL KASANEVA CENTRO DE CAPACITACION CHILE EIRL	1297546	ANTOFAGASTA	FCS-01-019-18	GESTION DE OPERACIONES EN BODEGAS DE MATERIALES DE INSUMO	25	\$400.000	\$280.000	\$280.000